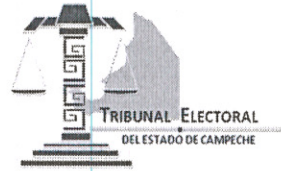


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/12/2018**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por la ciudadana Yolanda del Carmen Montalvo López, en contra de la “Omisión del Honorable Ayuntamiento de Campeche de llamarme para suplir la ausencia definitiva del Octavo Regidor de ese Órgano Colegiado”... (SIC). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, autoridad responsable y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica de la Cruz Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Setenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACUERDO DE RECEPCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN.

TEEC/JDC/12/2018

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/12/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL OCTAVO REGIDOR DE ESE ÓRGANO COLEGIADO."

MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

Con fecha dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta, al Magistrado Numerario Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, con el estado que guardan los presentes autos.- Doy fe. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. -

VISTA: La cuenta, el Magistrado designado como Instructor ACUERDA: -----

PRIMERO: Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado en la Ponencia a cargo del suscrito Magistrado Instructor. -----

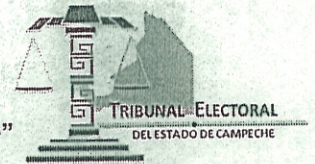
SEGUNDO: Toda vez que el presente medio de impugnación reúne los requisitos señalados en el numeral 642 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y de conformidad con el artículo 674 fracción II de la ley en comento, procédase a formular el proyecto de resolución respectivo, para que con posterioridad sea sometido a la consideración del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

TERCERO: Una vez elaborado el proyecto de resolución correspondiente, de conformidad con el artículo 15 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal electoral del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



ACUERDO DE RADICACIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN

TEEC/JDC/12/2018.

Estado de Campeche, y los artículos 18 párrafo tercero y 22 fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se solicita a la Presidencia de este Tribunal fijar fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de pleno de este asunto, ordenándose la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 692 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y CÚMPLASE.-

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano Licenciado Victor Manuel Rivero Álvarez, ante la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres quien certifica y da fe. Conste.-

[Firma]
MAGISTRADO INSTRUCTOR.
MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

[Firma]
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

[Firma]
TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
MAESTRATURA ADMINISTRATIVA

Con esta fecha (dieciocho de mayo de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.